

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de Septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**
RADICACIÓN No.2023-000176-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2231
Cali, Trece (13) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

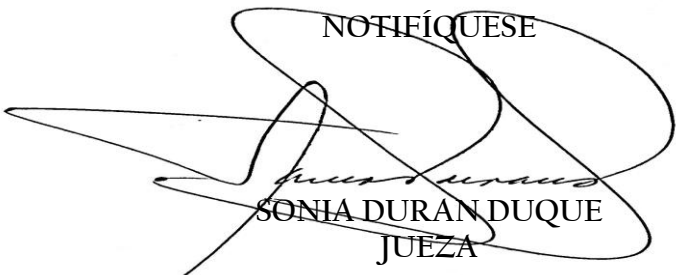
Se recibe oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que el demandado pueda tener en las mismas.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. 0461 del 14/06/2023, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad del demandado CARLOS ARTURO ISAO BARAHONA, dentro del presente ejecutivo instaurado por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 162 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria